

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15939 *Resolución de 22 de junio de 2023, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, con plaza vinculada, a don David Jiménez Castro.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad código: Z060/DMD220, del área de «Medicina», convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de fecha 30 de diciembre de 2022 (BOE de 20 de febrero de 2023), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a don David Jiménez Castro, DNI ***8634**, Profesor Titular de Universidad del área de «Medicina», plaza código: Z060/DMD220, adscrita al Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Neumología del Hospital Universitario Ramón y Cajal. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 22 de junio de 2023.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.—El Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid en funciones, Enrique Ruiz Escudero.